

BANCO DE ESPAÑA

23785 RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 26 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	124,474	124,724
1 ECU	158,580	158,898
1 marco alemán	83,205	83,371
1 franco francés	24,300	24,348
1 libra esterlina	203,490	203,898
100 liras italianas	8,143	8,159
100 francos belgas y luxemburgueses	404,301	405,111
1 florín holandés	74,242	74,390
1 corona danesa	21,313	21,355
1 libra irlandesa	201,126	201,528
100 escudos portugueses	81,451	81,615
100 dracmas griegas	54,002	54,110
1 dólar canadiense	92,320	92,504
1 franco suizo	99,579	99,779
100 yenes japoneses	128,325	128,581
1 corona sueca	17,624	17,660
1 corona noruega	19,141	19,179
1 marco finlandés	27,448	27,502
1 chelín austriaco	11,822	11,846
1 dólar australiano	92,111	92,295
1 dólar neozelandés	76,241	76,393

Madrid, 26 de octubre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

23786 RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la de 22 de octubre de 1991, y se ordena la publicación del primer ciclo del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Físicas y del segundo ciclo de la especialidad de «Física Aplicada».

Advertido error en la Resolución de fecha 22 de octubre de 1991, de la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1991), por la que se publica la modificación del primer ciclo del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Físicas y del segundo ciclo de la especialidad de «Física Aplicada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto anular en su integridad la Resolución de 22 de octubre de 1991, y publicar la modificación del primer ciclo el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Ciencias Físicas y la implantación de la especialidad de «Física Aplicada», homologados por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 27 de julio de 1994, y con efectos desde el curso 1987/1988,

conforme se establece en el anexo de la presente Resolución, permaneciendo la especialidad de «Astrofísica», conforme figura publicada en la Orden de 15 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre).

La Laguna, 7 de octubre de 1994.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO QUE SE CITA

1. Título oficial al que conducen estos estudios: Licenciado en Ciencias Físicas. Especialidad «Física Aplicada».
2. De primer y segundo ciclos.
3. Duración en años académicos, por ciclos:
Primer ciclo: Tres años.
Segundo ciclo: Dos años.
4. Centro responsable de la organización del plan: Facultad de Física. Universidad de La Laguna.
5. Carga lectiva global, en créditos: 308.
6. Créditos y porcentaje para la libre configuración de su curriculum, por el alumno: 32 créditos.
7. No se exige trabajo o examen fin de carrera.
8. Régimen de acceso al 2.º ciclo. En su caso, mención de supuestos aplicables del artículo 5.º del Real Decreto 1497/1987: Primer ciclo de esta titulación.